

## JUZGADO DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral N° 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce N° 1651, Dr. Sergio F. Restovich, Secretaría Dra. María Laura Martínez, en los autos caratulados: "GASPAROTTI VICTOR HUGO c/SOLANAS COUNTRY S.A. y/o Otros s/Cobro de Pesos", Expte. N° 360/00, cita y emplaza a los co-demandados Gustavo Ariel Mochon, Debora Judith Mochon, Alejandro Gariel Hasler y Adriana Estela Marcovich, para que en el término de tres días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 45 del C.P.L. Ley 7945 de la Provincia de Santa Fe), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Boletín Oficial de Capital Federal. Rosario, 13 de marzo de 2008. María Laura Martínez, secretaria.

S/C□30277□Abr. 24 Abr. 30

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados: "GARCIA MARIA DORA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 679/06; mediante Resolución N° 869 de fecha 16/04/08, se declara la quiebra de María Dora García, con domicilio en calle Mendoza N° 3731 de Rosario, D.N.I. N° 2.035.654, se fijó el día 3 de junio de 2008, como fecha hasta la cual los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la quiebra presenten los pedidos de verificaciones de crédito ante el síndico; fijar el día 1° de agosto de 2008, para que la sindicatura presente el informe individual y fijar el día 15 de septiembre de 2008, para que la sindicatura presente el informe general. Asimismo, se hace saber que el síndico actuante en autos es el C.P.N. Ernesto Usenky con domicilio en calle Rioja 2307 2° Piso A de Rosario. Sergio A. González, secretario.

S/C□30318□Abr. 24 Abr. 30

---

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "BALBAZONI HNOS. S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 799/07; se ha dictado la resolución N° 319 de fecha 10 de marzo de 2008, mediante la cual se declara la apertura del concurso preventivo de BAZBAZONI HNOS. S.R.L., con domicilio en calle Mendoza N° 8175 de Rosario, encontrándose inscripta en el Reg. Pco. de Com. en fecha 21/11/60, T° 111 F° 6365 N° 2175 y sus modificaciones inscriptas el 28/06/67 T. 118 F. 2601 N° 907; el 13/03/72 T. 123 F 701 N° 224; el 14/09/72 T. 123 F. 3435 N° 1035; el 01/07/75 T. 126 F. 3691 N° 1186; el 01/07/75 T. 126 F. 3711 N° 1192; el 3/06/77 T. 128 F. 1988 N° 820; el 27/06/80 T. 131 F. 2355 N° 826; el 20/06/97 T. 149 F. 7773 N° 918; el 16/05/07 T. 158 F. 10589 N° 808 y el 11/06/07 T. 158 F. 12642 N° 964. Que se ha fijado el día 17 de junio de 2008, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico. Fijar el día 15 de agosto de 2008, para que la presentación del informe individual. Fijar el día 29 de septiembre de 2008, para la presentación el informe general. Fijar el día 9 de marzo de 2009 a los fines que la concursada goce del período de exclusividad y el día 2 de marzo de 2009 las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa. Síndicos: C.P.N. Carlos Alberto

Calore, Rubén Milberg y Fernando Forli, con domicilio en calle Corrientes 861 7° piso Of. 1 de Rosario, fijando el horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas. Sergio A. González, secretario.

\$ 55□30317□Abr. 24 Abr. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: MIZRAHI JACOBO s/CONVERSION A CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 474/06, mediante resolutorio N° 748 de fecha 11/04/08 se ha dispuesto homologar el acuerdo preventivo concretado entre Jacobo Mizrahi y sus acreedores. Asimismo se informa que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquense edictos en los diarios designados oportunamente. Rosario, 17 de abril de 2008. Paula Sansó, secretaria.

\$ 55□30165□Abr. 24 Abr. 30

---

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario en autos caratulado: "FARRUGGIA MARTA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo", Expte. N° 256/08, se hace saber que por resolución N° 752 de fecha 19/03/08. 1) Declarar el concurso preventivo de Marta Del Carmen Farruggia, D.N.I. N° 13.518.705, con domicilio real y procesal en Pje. "A" de la localidad de Pérez Pcia. de Santa Fe. 2) Establecer que las funciones del Síndico serán desempeñada por C.P.N. Silvana Beatriz Vescio con domicilio en calle Avda. San Martín N° 6055 1° piso de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs. 3) Se designan las siguientes fechas: a) La del 30/05/08, hasta la cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos ante la Sindicatura. b) La del 29/07/08, para la presentación de los Informes Individuales. c) La del 10/09/08, para la presentación del Informe General. Practíquense las comunicaciones de estilo y publíquense los edictos por el término de ley. Rosario, 17 de Abril de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 55□30189□Abr. 24 Abr. 30

---

En los autos caratulados: "SANGUEDOLCE, ANGEL s/Quiebra", Expte. N° 1551/01, que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Jorge Scavone, Juez, Secretaría de la Dra. Viviana Cingolani, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, y se han regulado a favor de la contadora Miriam Schvarzstein la suma de \$ 9.773, para la Dra. Mónica Chiarvetti la suma de \$ 2.255 y para la Dra. Silvina Cescato la suma de \$ 3.007. Publíquese en forma gratuita en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de dos días en forma gratuita. Rosario, 7 de Abril de 2008. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C□30196□Abr. 24 Abr. 25

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta.

Nominación de Rosario hace saber que en los autos caratulados: "TRIVELLA HUGO RIZZERI s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Expte. N° 153/03, se han regulado los honorarios por auto N° 404 de fecha 05/03/08 a la Sindicatura en la suma de \$ 8.400 y al apoderado de la Concursada Dr. Gustavo Antonio Sirna en la suma de \$ 3.600. Fdo. Dra. Graciela Abraham, Juez; María Belén Baclini, secretaria. Rosario, 31 de Marzo de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

S/C□30278□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en los Autos: CILONA EVA c/ZANOTTA LUIS y OTS. s/Cumplimiento de Contrato, Acción Subrogatoria. Expte. N° 336/07, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 01/04/08. Informando el Actuario que los herederos de Biase Niti no han comparecido a estar a Derecho, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de Oficio y curador "ad hoc" de la herencia, designase fecha de audiencia para el día 12/05/08 a las 10 horas. Notifíquese por edictos a publicar por dos días (Art. 77 del C.P. Civiles); Expte. N° 336/07. Fdo: Dr. Eduardo Martínez Tos, Juez; Jorge R. Ruiz, secretario. Rosario, 11 de Abril de 2008. Jorge R. Ruíz, secretario.

\$ 11□30312□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de ANA VÁQUEZ y FRANCISCO TERCERO NIEVAS para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de abril de 2008. Dra. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15□30164□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DELIA DODO, ENRIQUE FORTUNATO LEVY y CELIA NORMA LEVY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 17 de abril de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□30160□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ NESTOR ANIBAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETÍN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 17 de abril de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□30182□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA ASUNTA GIORDANO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de abril de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

\$ 15□30156□Abr. 24 May. 9

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de BOLLETTINI, ARIEL MARCELO, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de febrero de 2008. Dr. Marcelo R. Bergia (Juez). Dra. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15□30192□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA MARIA ANUNCIA BARBARRUSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Adriana Isabel Munini, secretaria. Rosario, 16 de marzo de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

\$ 15□30280□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANA MARIA ARCE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 17 de abril de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15□30157□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JULIAN SEISAS por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de abril de 2008. Dra. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

\$ 15□30154□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Bergia, Secretaría de la Dra. Patricia Glencross, de conformidad con lo ordenado por el Art. 67 de la ley 11. 287, se hace saber que en los autos caratulados "Suárez, Justo s/Sucesión" Expte. 253/2008 se cita y emplaza a los herederos y legatarios de JUSTO SUAREZ por el término de 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15□30301□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Iván Kvasina; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña YOLANDA ANITA SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 15 de abril de 2008. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 15□30292□Abr. 24 May. 9

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 17 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don BLASCO SANTOS, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 16 de abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□30217□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA CRISTINA MARIANO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 16 de abril de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15□30155□Abr. 24 May. 9

---

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores, o legatarios de don IRINEO JOSE MARTINEZ y de doña MARIA DEL CARMEN ALMIRON por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 15 de abril de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□30262□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: Martín Juan Antonio s/Sucesión, Expte. N° 146/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN ANTONIO MARTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 16 de abril de 2008. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15□30322□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "Cortez Marcos Armando s/declaratoria de Herederos", Expte. N° 82/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MARCOS ARMANDO CORTEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 16 de abril de 2008. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15□30324□Abr. 24 May. 9

---

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña BLASCO ANTONINA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 16 de abril de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□30218□Abr. 24 May. 9

---

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don FALLOTICO RAMIRO HORACIO OSCAR DOMINGO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 16 de abril de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□30221□Abr. 24 May. 9

---

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña SALAYA MANUELA ISABEL, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 16 de abril de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□30224□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REYNALDO DEMARCO y HERMINIA PADIN, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, Rosario, 11 de Abril de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□30303□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA MAGDALENA ARNESI o MAGDALENA MARIA ARNESI y ANA JUANA BOLZANI, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, Rosario, 11 de Abril de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□30302□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la Ley N° 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "AMBORT RUBEN ROSENDO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 231/08. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores Don RUBEN ROSENDO AMBORT, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 15□30314□ Abr. 24 May. 9

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "PERALTA NILDA ELSA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión", Expte. N° 156/08. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores Doña NILDA ELSA PERALTA, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 15□30315□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición de la Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados. GADLLI FELISA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 285/08. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores Doña FELISA GADLLI, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal hacer valer sus derechos. Rosario. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 15□30313□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MYRTA BEATRIZ FERNANDEZ, por diez días, para comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de Marzo de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□30158□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "SILVA ADELA NIEVE s/Sucesión", Expte. N° 42/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ADELA NIEVE SILVA y/o ADELA SILVA y/o ADELA N. SILVA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18 de Abril de 2008. Alfredo R. Farias, secretario subrogante.

\$ 15□30325□Abr. 24 May. 9

---

CASILDA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la 1ra. Nominación de Casilda, en los autos "BANCO DE SANTA FE SAPEM. c/ANGEL FRANCISCO AVARUCCI s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 630/96 se ha designado la audiencia del 05 May 2008 a las 9 hs. para sorteo de defensor ad-hoc de los herederos del demandado. Casilda, 1 de abril de 2008. Alfredo R. Farías, secretario subrogante.

\$ 11□30294□Abr. 24 Abr. 28

---

CAÑADA DE GOMEZ

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL



## Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez; Secretaria de la Dra. Cecilia F. Castellan, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/JAIMES DOLORES P. Vda. de s/Apremio Fiscal"; Expte. N° 802/07, se hace saber que se ha dictado la Resolución del siguiente tenor, a saber: "Nro. 1328. Cañada de Gómez, 25 de septiembre de 2007. Por presentada, con domicilio procesal constituido -el que se acepta- y en el carácter que invoca a tenor del instrumento que exhibe y se le devuelve, del que se deja copia certificada glosada a los autos. Glósense las copias y la liquidación de deuda que adjunta. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal contra Dolores P. Vda. Jaimes, cuyo domicilio se denuncia en calle Libertad 456 de esta ciudad de Cañada de Gómez, y/o contra quien resulte propietario y/o poseedor a título de dueño y/o responsable del inmueble que se menciona en la demanda, la que se sustanciará conforme la Ley 5066 y modificatorias. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho (8) días se llevará adelante la ejecución (Art. 7, ley Cit.) por la suma de \$ 4.808,17 con más intereses y las costas. Atento a lo solicitado a fs. 12 vta. ordénase el embargo sobre el bien denunciado, inscripto -según se expresa- al Tomo 34 Folio 30v Nro. 3957 del Departamento Iriondo hasta cubrir la cantidad reclamada con más la de \$ 1.500 presupuestada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a esos fines. Como se solicita, désignase notificador Ad Hoc a Susana Iglesias y a Fabio Ariel Varrientos, quienes deberán comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo y los que deberán proceder en cuanto a las notificaciones de acuerdo a lo normado por el Código de Procedimientos de la Provincia de Santa Fe. Téngase presente la propuesta de martillero para su oportunidad. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleado del Juzgado indistintamente. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. María Laura Aguaya, Juez; Dra. Cecilia F. Castellan, Secretaria. Cañada de Gómez, Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C□30194□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez; Secretaria de la Dra. Cecilia F. Castellan, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/ALANIS ELDA EMILIA s/Apremio Fiscal"; Expte. N° 697/07, se hace saber que se ha dictado el Decreto del siguiente tenor, a saber: "Cañada de Gómez, 11 de septiembre de 2007. Por presentada, con domicilio procesal constituido -el que se acepta- y en el carácter que invoca a tenor del instrumento que exhibe y se le devuelve, del que se deja copia certificada glosada a los autos. Agréguese las copias y la liquidación de deuda que adjunta. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal contra Elda Emilia Alanis, cuyo domicilio se denuncia en calle Bolívar entre Rosario y Venezuela de esta ciudad de Cañada de Gómez, y/o contra quien resulte propietario y/o poseedor a título de dueño y/o responsable del inmueble que se menciona en la demanda, la que se sustanciará conforme la Ley 5066 y modificatorias. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho (8) días se llevará adelante la ejecución (Art. 7, ley cit.) por la suma de \$ 7.511,04 con más intereses y las costas. Atento a lo solicitado a fs. 12 vta. ordénase el embargo sobre el bien denunciado, inscripto -según se expresa- al Tomo 188 Folio 417 Nro. 159794 del departamento Iriondo hasta cubrir la cantidad reclamada con más la de \$ 2.250 presupuestada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a esos fines. Como se solicita, désignase notificador Ad Hoc a Susana Iglesias y a Fabio Ariel Varrientos, quienes deberán comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo y los que deberán

proceder en cuanto a las notificaciones de acuerdo a lo normado por el Código de Procedimientos de la Provincia de Santa Fe. Téngase presente la propuesta de martillero para su oportunidad. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. María Laura Aguaya, Juez; Dr. Cecilia F. Castellan, secretaria. Cañada de Gómez, Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C□30193□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez; Secretaría de la Dra. Cecilia F. Castellan, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/NIETO MAXIMO y Ot.s/Apremio Fiscal"; Expte. N° 964/07, se hace saber que se ha dictado la Resolución del siguiente tenor, a saber: "Nro. 1799. Cañada de Gómez, 23 de noviembre de 2007. Autos y Vistos: Por denunciado domicilio, téngase presente. Como se solicita, habiéndose cumplido lo ordenado a fs. 13, se provee lo peticionado a fs. 11: Por presentada, con domicilio procesal constituido -el que se acepta- y en el carácter que invoca a tenor del poder general que obra a fs. 2/5. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal contra el Sr. Máximo Nieto y la Sra. Mirta Raquel Nieto (cfme. fs. 11 y 13), ambos con domicilio denunciado en calle Centenario esquina Marconi de esta ciudad de Cañada de Gómez, (cfme. fs. 11 y 13), y/o contra quien resulte propietario y/o poseedor a título de dueño y/o responsable del inmueble que se menciona en la demanda, la que se sustanciará conforme la Ley 5066 y modificatorias. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho (8) días se llevará adelante la ejecución (Art. 7, ley cit.) por la suma de \$ 15.792,90 con más intereses y las costas. Atento a lo solicitado a fs. 11 vta. ordénase el embargo sobre el bien denunciado, inscripto -según se expresa- al Tomo 176 Folio 213 Nro. 150559 del Departamento Iriondo hasta cubrir la cantidad reclamada con más la de \$ 4.700 presupuestada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a esos fines. Como se solicita a fs. 11 vta., designase notificador Ad Hoc a Susana Iglesias quien deberá comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo y la que deberá proceder en cuanto a las notificaciones de acuerdo a lo normado por el Código de Procedimientos de la Provincia de Santa Fe. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. María Laura Aguaya, Juez; Dr. Cecilia F. Castellan, Secretaria. Cañada de Gómez, Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C□30190□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/MELKA S.A. s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 34/94 se ha dictado lo siguiente: "N° 1677 Cañada de Gómez, 1 de Octubre de 2007. Autos y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos: Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Carlos L. M. Alberto, en la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos (\$ 9.300), por sus labores profesionales en autos. Cfme. Art. 7° Inc. 2 b) de la Ley 6767, con noticia a Caja Forense. Insértese y hágase saber. (Autos: "Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Melka S.A. s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 34/94). Todo lo que se hace saber a la demandada Melka S.A. mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, de Noviembre de 2007. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 11□30295□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, se hace saber que en el juicio caratulado: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/DANILUK GRACIELA AMANDA s/Demanda Ordinaria" Expte. N° 181/06 por decreto de fecha 07 de septiembre de 2007 se declara rebelde a la demandada y se ordena proseguir el juicio sin su representación. (Fdo. Dra. Adriana Cuarenta, Juez; Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario). Secretaría, marzo de 2008. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 11□30297□Abr. 24 Abr. 28

---

FIRMAT

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don OMAR ANTONIO RENZI, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 14 de abril de 2008. Autos caratulados: "RENZI, Omar Antonio s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 187/2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□30298□Abr. 24 May. 9

---

SAN LORENZO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/LOCATELLI y AVENDAÑO GERONIMA ISAURA s/Apremio", Expte. N° 1503/06, que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito y Faltas N° 12 de San Lorenzo a cargo de la Dra. Bocardó, Secretaría del Dr. Moscetta, se ha dictado el siguiente auto: "T° XXXVI F° 196 N° 515 San Lorenzo, 12/03/08. Y Vistos: Los presentes autos: "Municipalidad de Puerto Gral. San Martín c/Locatelli y Avendaño Gerónima I. y/o s/Apremio", Expte. N° 1503/06... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Gerónima Isaura Locatelli y Avendaño hasta tanto la actora Municipalidad de

Puerto Gral. San Martín perciba íntegramente el capital reclamado por la suma de pesos un mil cincuenta y dos con 20/100 \$ 1.052,20 con más los intereses que se determinarán con las pautas expresadas en los considerandos que anteceden. Costas a la demandada (art. 251 CPCC). 2) la regulación de honorarios queda diferida hasta tanto se proceda a practicar la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 1503/06). Dra. Bocardo (Juez). Dr. Moscetta (secretario). San Lorenzo, 25 de Marzo de 2008. Roman O. Moscetta, secretario.

S/C□30220□Abr. 24 Abr. 28

---

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL SAN MARTIN c/HAMMERLY RICARDO y/o s/Apremio", Expte. N° 343/06, que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito y Faltas N° 12 de San Lorenzo a cargo de la Dra. Bocardo, Secretaría del Dr. Moscetta, se ha dictado el siguiente auto: "T° XXXVI F° 195 N° 514. San Lorenzo, 12/03/08. Y Vistos: Los presentes autos: "Municipalidad de Puerto Gral. San Martín c/Ricardo Hammerly s/Apremio", Expte. N° 343/06".. Y Considerando:.. Fallo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Ricardo Hammerly hasta tanto la actora Municipalidad de Puerto Gral. San Martín perciba íntegramente el capital reclamado por la suma de pesos un mil ochocientos uno con 32/100 (\$ 1.801,32) con más los intereses que se determinarán con las pautas expresadas en los considerandos que anteceden. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 2) la regulación de honorarios queda diferida hasta tanto se proceda a practicar la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 343/06). Fdo. Dra. Bocardo (Juez). Dr. Moscetta (Secretario). San Lorenzo, 25 de Marzo de 2008. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C□30215□Abr. 24 Abr. 28

---

La Sra. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. BARBARINO MARIA NOELIA, a fin que dentro del término de 10 días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BARBARINO MARIA NOELIA s/Sucesión", Expte. N° 145/08, radicados en este Tribunal. A tal efecto se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 16 de Abril de 2008. 2.008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 15□30259□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la 1° Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys López, Secretaría de la Dra. Liliana Reynoso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JOSE LEMBO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "LEMBO JOSE s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1120/07. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 15□30185□Abr. 24 May. 9

---

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. RAUL CALIXTO AGUIRRE, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Tribunal. Todo ello dentro de los autos caratulados: "AGUIRRE RAUL C. s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1665/07. San Lorenzo, 14 de abril del 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□30184□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados "NUEVO BANCO BISEL S.A. c/PACHECO RUBEN C. s/Demanda Ordinaria", Expte. N° 90/02, comunica a los herederos o representantes legales del Sr. Rubén Carlos Pacheco, lo siguiente: N° 1369. San Lorenzo, 21 de Agosto de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda entablada condenando a la parte demandada a abonar al actor la suma reclamada con más los intereses determinados en los considerandos de la presente dentro de los cinco días de ejecutoriada la misma. Imponer las costas a la demandada vencida. Oportunamente se regularán los honorarios. Insértese y hágase saber. San Lorenzo, 15 de abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 11□30209□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados. "VILLARRUEL LEONOR c/IGLESIAS JOSE s/Usucapión", Expte. N° 1039/04, se ha ordenado citar y emplazar a los demandados Sr. José María Iglesias y Doña María Angélica Rosales de Iglesias, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de rebeldía. San Lorenzo, 17 de Abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 11□30213□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: "TOBARES PABLO s/Filiación", Expte. N° 571/07, se ha ordenado fijar nueva fecha de sorteo de Defensor de Oficio para el día 12 de mayo de 2008, a las 9 hs. San Lorenzo, 15 de Abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 11□30211□Abr. 24 Abr. 28

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llama y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAUL ALBERTO PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Abril de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□30199□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llama y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don TEOFILO DE LA CRUZ RIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 17 de Abril de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□30186□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llama y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don EDGARDO HORACIO RODRIGAÑEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 17 de Abril de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□30188□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llama y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JACINTA DINA ROSALES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 17 de Abril de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□30191□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llama y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GUILLERMO AGAPITO PETRACCO y de doña JUANA VICENTA MIANI y/o JUANA VICENTA MIAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Abril de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□30195□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llama y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don LILIA ALBA MICAELA AGUILAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Abril de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□30197□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llama y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS ANTONIO RAMOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Abril de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□30198□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JORGE DARIO VILLANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□30179□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ERNESTO CALIXTO CASAGRANDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□30175□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GERONIMO GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□30174□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don PEDRO CAPPOROSI y de doña ISABEL GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□30177□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VICENTE MARIO CAMPITI y de doña NADIA ADILIA BARABANI, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 17 de Abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□30202□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don SERGIO OSVALDO ROMEO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□30181□Abr. 24 May. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ADISON FRANCISCO RESQUIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□30172□Abr. 24 May. 9

---

VILLA CONSTITUCION

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR FELIPE SERAFINO a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados "SERAFINO HECTOR FELIPE s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 114/08. Villa Constitución, 16 de abril de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□30253□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VICTOR EDUARDO RIQUESI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, de febrero de 2008. Mirta Armoa, secretaria en suplencia. Dora Diez,



secretaria.

\$ 15□30173□Abr. 24 May. 9

---

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña NILDA IGNACIA PACHECO, D.N.I. 1.519.590, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 1063/07). Secretaría, 27 de marzo de 2008. Dora Diez, secretaria.

\$ 15□30176□Abr. 24 May. 9

---

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos "PELUDERO MICAELA s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11/08, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de CRUZ MICAELA PELUDERO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 16 de Abril de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□30170□Abr. 24 May. 9

---

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos "CALEGARI TERESA MARIA s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio" Expte. N° 1183/07, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de TERESA MARIA CALEGARI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 6 de Marzo de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□30169□Abr. 24 May. 9

---

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos "ORTIZ ABEL M. s/Sucesión" Expte. N° 921/06, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ABEL MAXIMO ORTIZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 16 de Abril de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□30168□Abr. 24 May. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría de la Dra. Mirta G. Armoa, dentro de los autos caratulados "TROMBETTI TOMAS TULIO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1335/07, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don TOMAS TULIO

TROMBETTI por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 29 de Noviembre de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□30166□Abr. 24 May. 9

---

MELINCUE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don TOMAS CARLOS RUBINICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "RUBINICH TOMAS CARLOS s/Sucesión", Expte. N° 314/08. Fdo. Dr. Federico Longobardi, Juez; Analía M. Irrazábal, secretaria. Melincué, 15 de Abril de 2.008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15□30112□Abr. 24 May. 9

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Arleo Lilia H., en los autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/MANSILLA JOSE MANUEL s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 194/08, se ha dispuesto hacer saber a al señor Mansilla, José Manuel, D.N.I. 30.169.378, lo siguiente: "Venado Tuerto, de Marzo de 2008. Proveyendo cargo N° 917/08: Por presentado. Por parte a mérito del Poder especial que obra a fs. 3 de los autos que se acompañan, para ser glosados por cuerda a los presentes, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa, la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y a estar a derecho dentro del término de 10 (diez) días, bajo apercibimientos de ley. Decrétase la inhibición general del demandado, suficiente a cubrir la suma de \$ 271,85 con más la de \$ 135,92 estimados para intereses y costas futuras, librándose a tales efectos oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente las personas autorizadas para el diligenciamiento. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez); Lilia H. Arleo, secretaria. Venado Tuerto, 11 de

Abril de 2008. Lilia H. Arleo, secretaria.

§ 21□30204□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia Arleo, en autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/KUSCICH DOMINGO C. y OTRS. s/D. Ejecutiva Embargo", Expte. N° 320/07, se hace saber a los demandados Sr. Domingo Carmen Kuscich, D.N.I. 6.123.193 y/o a sus sucesores y/o herederos que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente fallo: "N° 381. Venado Tuerto, 26 de Marzo de 2.008. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1 Mandar llevar adelante la ejecución contra los demandados Señor Domingo Carmen Kuscich y/o sucesores y/o herederos, hasta tanto la actora perciba la suma de Pesos Un mil trescientos (\$ 1.300) con más los intereses compensatorios y punitivos pactados desde la mora (producida el día 29/12/03) y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. 2 A la regulación de honorarios, oportunamente. 3 Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Alberto O. Frinchaboy, Juez. Lilia H. Arleo, secretaria.

§ 21□30207□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados "COMUNA DE COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/FERNANDEZ JUAN CARLOS s/Apremio" Expte. N° 1163/05, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro y secretaria de la Dra. María Celeste Rosso se ha dispuesto notificar al señor Fernández, Juan Carlos el siguiente decreto: Venado Tuerto, 1° de abril de 2008. A los fines solicitados se dispone a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos la que realizará el martillero actuante el 19 de junio de 2008 a las 10,15 hs., en el Juzgado Comunal de Sancti Spiritu. 2) Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. 3) Publíquese los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. 4) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de haber aprobado la subasta. 6) Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. 7) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 8) Oficiase a los juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (Art. 506 1ra. parte). El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaria, bajo apercibimiento de suspender la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir al escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluye en autos la opción prevista en el Art. 505, 2 párr. C.P.C. 9) Efectuada la subasta, líbrese oficio a los juzgados que hubieran trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados

antes de que se apruebe el acta de subasta. (Art. 506 in fine del C.P.C.). 10) Líbrese oficio al Juez Comunal a fin de que presencie la subasta una vez acreditada en autos la publicación de edictos. 11) Hágase saber a la actora lo manifestado por el martillero interviniente en relación al adelanto de gastos. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ferraro. Dra. Rosso (Exp. N° 1163/05). Se publica en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 14 de abril de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C□30330□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados "COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/ARRASTIA, ESTHER F. E. D. s/Apremio" Expte. N° 1204/2005, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro y secretaria de la Dra. María Celeste Rosso se ha dispuesto notificar a la señora Arrastia, Esther F. E. D., el siguiente decreto: Venado Tuerto, 01 de abril de 2008. A los fines solicitados se dispone a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos la que realizará el martillero actuante el 19 de junio de 2008 a las 10.30 hs. en el Juzgado Comunal de Sancti Spíritu. 2) Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. 3) Publíquese los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. 4) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de haber aprobado la subasta. 6) Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. 7) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 8) Oficiése a los juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (Art. 506 1ra. parte). El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspender la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir al escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluye en autos la opción prevista en el Art. 505, 2 párr. C.P.C. 9) Efectuada la subasta, líbrese oficio a los juzgados que hubieran trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de que se apruebe el acta de subasta. (Art. 506 in fine del C.P.C.). 10) Líbrese oficio al Juez Comunal a fin de que presencie la subasta una vez acreditada en autos la publicación de edictos. 11) Hágase saber a la actora lo manifestado por el martillero interviniente en relación al adelanto de gastos. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ferraro - Dra. Rosso (Exp. N° 1204/2005). Se publica en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo. Venado Tuerto, 14 de abril de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C□30331□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/ayub, NAFISE s/Apremio", Expte. N° 1149/2005 a cargo del Dr. Marcelo Ferraro y secretaria de María

Celeste Rosso se ha dispuesto notificar al Señor Ayub, Nafise el siguiente decreto Venado Tuerto, 01 de abril de 2008. A los fines solicitados se dispone a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos la que realizará el martillero actuante el 5 de Junio de 2008 a las 10 hs en el Juzgado Comunal de Sancti Spíritu. 2) Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta.- 3) Publíquese los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. 4) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de haber aprobado la subasta. 6) Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. 7) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 8) Oficiése a los juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (art. 506 1ra. parte). El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspender la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir al escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluye en autos la opción prevista en el art. 505, 2 párr. C.P.C. 9) Efectuada la subasta, líbrese oficio a los Juzgados que hubieran trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de que se apruebe el acta de subasta.- (Art. 506 in fine del C.P.C.).- 10) Líbrese oficio al Juez Comunal a fin de que presencie la subasta una vez acreditada en autos la publicación de edictos. 11) Hágase saber a la actora lo manifestado por el martillero interviniente en relación al adelanto de gastos. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ferraro - Dra. Rosso (Expte. N° 1149/05). Se publica en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 14 de Abril de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C□30332□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados "COMUNA DE COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/MORINI DE GABUSI, BALBINA s/Apremio; Expte. N° 1202/2005", a cargo del Dr. Marcelo Ferraro y secretaría de la Dra. María Celeste Rosso se ha dispuesto notificar a la Señora Morini de Gabusi, Balbina el siguiente decreto: Venado Tuerto, 01 de abril de 2008. A los fines solicitados se dispone a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos la que realizará el martillero actuante el 05 de Junio de 2008 a las 10:30 hs en el Juzgado Comunal de Sancti Spíritu. 2) Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. 3) Publíquese los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. 4) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de haber aprobado la subasta. 6) Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente.- 7) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio,

posesión, etc.). 8) Oficiése a los juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (art. 506 1ra. Parte). El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspender la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir al escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluye en autos la opción prevista en el art. 505, 2 párr. C.P.C. 9) Efectuada la subasta, líbrese oficio a los juzgados que hubieran trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de que se apruebe el acta de subasta. (Art. 506 in fine del C.P.C.). 10) Líbrese oficio al Juez Comunal a fin de que presencie la subasta una vez acreditada en autos la publicación de edictos. 11) Hágase saber a la actora lo manifestado por el martillero interviniente en relación al adelanto de gastos. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ferraro - Dra. Rosso (Exp. No 1202/2005). Se publica en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo. Venado Tuerto, 14 de Abril de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

S/c 30329/Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "COMUNA DE COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/PAEZ EZEQUIEL C. s/Apremio" Expte. N° 1198/05, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro y secretaria de la Dra. María Celeste Rosso se ha dispuesto notificar al señor Paez, Ezequiel C. el siguiente decreto: Venado Tuerto, 1° de abril de 2008. A los fines solicitados se dispone a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos la que realizará el martillero actuante el 29 de mayo de 2008 a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Sancti Spíritu. 2) Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. 3) Publíquese los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. 4) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de haber aprobado la subasta. 6) Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. 7) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 8) Oficiése a los juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (Art. 506 1ra. parte). El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspender la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir al escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluye en autos la opción prevista en el Art. 505, 2 párr. C.P.C. 9) Efectuada la subasta, líbrese oficio a los juzgados que hubieran trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de que se apruebe el acta de subasta. (Art. 506 in fine del C.P.C.). 10) Líbrese oficio al Juez Comunal a fin de que presencie la subasta una vez acreditada en autos la publicación de edictos. 11) Hágase saber a la actora lo manifestado por el martillero interviniente en relación al adelanto de gastos. Notifíquese

por cédula. Fdo. Dr. Ferraro. Dra. Rosso (Exp. N° 1198/05). Se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 14 de abril de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C□30328□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/BARRIOS, LAUREANO s/Apremio, Expte. N° 1184/2005, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro y secretaria de la Dra. María Celeste Rosso se ha dispuesto notificar al señor Barrios, Laureano C. el siguiente decreto: Venado Tuerto, 01 de abril de 2008. A los fines solicitados se dispone a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos la que realizará el martillero actuante el 29 de mayo de 2008 a las 10.30 hs. en el Juzgado Comunal de Sancti Spíritu. 2) Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. 3) Publíquese los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. 4) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de haber aprobado la subasta. 6) Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. 7) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 8) Oficiase a los Juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (Art. 506 1ra. parte). El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspender la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir al escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluye en autos la opción prevista en el Art. 505, 2 párr. C.P.C. 9) Efectuada la subasta, líbrese oficio a los juzgados que hubieran trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de que se apruebe el acta de subasta. (Art. 506 in fine del C.P.C.). 10) Líbrese oficio al Juez Comunal a fin de que presencie la subasta una vez acreditada en autos la publicación de edictos. 11) Hágase saber a la actora lo manifestado por el martillero interviniente en relación al adelanto de gastos. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Ferraro - Dra. Rosso (Exp. N° 1184/2005). Se publica en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo. Venado Tuerto, 14 de abril de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C□30327□Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados "COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/DOMENICONI DOMINGO y Otr. s/Apremio" Expte. N° 1146/2005, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro y secretaria de la Dra. María Celeste Rosso se ha dispuesto notificar al señor Barrios, Vicente el siguiente decreto: Venado Tuerto, 01 de abril de 2008. A los fines solicitados se dispone a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos la que realizará el martillero actuante el

05 de junio de 2008 a las 10.15 hs. en el Juzgado Comunal de Sancti Spíritu. 2) Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. 3) Publíquese los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. 4) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de haber aprobado la subasta. 6) Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. 7) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 8) Oficiése a los Juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (Art. 506 1ra. parte). El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspender la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir al escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluye en autos la opción prevista en el Art. 505, 2 párr. C.P.C. 9) Efectuada la subasta, líbrese oficio a los juzgados que hubieran trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de que se apruebe el acta de subasta. (Art. 506 in fine del C.P.C.). 10) Líbrese oficio al Juez Comunal a fin de que presencie la subasta una vez acreditada en autos la publicación de edictos. 11) Hágase saber a la actora lo manifestado por el martillero interviniente en relación al adelanto de gastos. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ferraro - Dra. Rosso (Exp. N° 1146/2005). Se publica en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo. Venado Tuerto, 14 de abril de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C 30334 Abr. 24 Abr. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados "COMUNA DE COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/BARRIOS VICENTE s/Apremio; Expte. N° 1185/05", a cargo del Dr. Marcelo Ferraro y secretaría de la Dra. María Celeste Rosso se ha dispuesto notificar al Señor Barrios, Vicente el siguiente decreto: Venado Tuerto, 1° de abril de 2008. A los fines solicitados se dispone a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos la que realizará el martillero actuante el 29 de mayo de 2008 a las 10,15 hs., en el Juzgado Comunal de Sancti Spíritu, 2) Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A., si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. 3) Publíquese los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. 4) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de haber aprobado la subasta. 6) Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. 7) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, él martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 8) Oficiése a los Juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de



dar publicidad al referido remate, (art. 506 1ra. parte). El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspender la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir al escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluye en autos la opción prevista en el art. 505, 2 párr. C.P.C. 9) Efectuada la subasta, líbrese oficio a los juzgados que hubieran trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de que se apruebe el acta de subasta. (Art. 506 in fine del C.P.C.). 10) Líbrese oficio al Juez Comunal a fin de que presencie la subasta una vez acreditada en autos la publicación de edictos. 11) Hágase saber a la actora lo manifestado por el martillero interviniente en relación al adelanto de gastos. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ferraro. Dra. Rosso (Exp. N° 1185/05). Se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 14 de Abril de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C 30333 Abr. 24 Abr. 28

---